

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA REAJUSTE, ACTUALIZA MONTOS Y CONFIRMA
COBERTURA RESPECTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS
POR LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA
VIDA II PARA EL AÑO 2019 EN LA REGION
METROPOLITANA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

123

19 FEB 2019

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público para el año 2019; en la Resolución N° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución Exenta N° 1177 de fecha 07 de junio de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de nuevos proyectos para el Programa Habilidades para la Vida II; en la Resolución Exenta N° 3216 de fecha 14 de diciembre de 2017 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida II, en Resolución Exentas N°173/72 y 173/73, ambas de fecha 07 de febrero de 2019, las que respectivamente encomiendan funciones directivas y designan en el cargo de Director Regional Metropolitano, en 1° orden de subrogancia, a don Alejandro Almonacid Sandoval; y en Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades

ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Habilidades para la Vida, administrado por el Departamento de Salud Escolar.

3.- Que, los fondos destinados para financiar el Programa de Habilidades para la Vida I y II, están establecidos en la ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169, Glosa 04, cuya ejecución se realiza mediante el traspaso de recursos a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media.

4.- Que, JUNAEB mediante la Resolución Exenta N° 1177, de fecha 7 de junio del año 2018, aprobó Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de nuevos proyectos para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II y la Resolución Exenta N° 3216, de fecha 14 de diciembre de 2017, aprobó Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad para la ejecución de Programa Habilidades para la Vida II.

5.- Que, esta Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el marco de los términos de referencia antes citados, celebró con distintas Corporaciones Municipales, Municipios o entidades públicas y privadas sin fines de lucro, convenios para el período 2018-2019, que fueron aprobados mediante los respectivos actos administrativos emanados de esta Dirección Regional.

6.- Que, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, ya citados, y en la cláusula quinta de los convenios suscritos en el marco de aquellos, JUNAEB procederá a aprobar mediante resolución exenta el presupuesto reajustado para el segundo año de vigencia de los convenios.

7.- Que, mediante Memorandum N° 308, de fecha 8 de noviembre de 2018, el Departamento de Administración y Finanzas informa que el monto del reajuste a aplicar es del 3% para el año 2019, de conformidad a lo dispuesto en la ley de presupuestos para el sector público N° 21.125, para el año 2019, aplicable a los convenios citados en el considerando precedente, cuyo detalle se encuentra en el artículo primero de la parte resolutive de este acto.

8.- En el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 15/02/2019, el Servicio cuenta con los recursos necesarios, para aprobar reajuste del convenio suscrito entre las partes, y cuya imputación se efectuará con cargo al ítem presupuestario 09.09.02.24.03.169.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE y páguese según lo establecido en cada convenio, las sumas indicadas en la siguiente cuadro, por concepto de reajuste anual de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, y que por razones de buen servicio, se devengarán desde fecha 1 de enero del año 2019.

Comuna	Resolución exenta que aprueba el convenio Bienal	Entidad ejecutora con la que se celebró el convenio	Monto \$ en pesos chilenos 2018	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2019
Huechuraba	N° 662 del 24 de agosto de 2018	Ilustre Municipalidad de Huechuraba	\$ 16.260.000	\$ 16.748.000
Colina	N° 103 del 14 de marzo de 2018	Corporación Municipal de Desarrollo Social Colina	\$ 28.912.000	\$ 29.780.000
San Ramón	N° 83 del 01 de marzo de 2018	Ilustre Municipalidad de San Ramón	\$ 39.869.400	\$ 41.066.000
San Pedro	N° 92 del 7 de marzo de 2018	Ilustre Municipalidad de San Pedro	\$ 16.745.000	\$ 17.238.000
Isla de Maipo	N° 321 del 25 de mayo de 2018	Corporación Municipal de Isla de Maipo	\$ 15.535.000	\$ 16.100.000
El Monte	N° 102 del 14 de marzo de 2018	Ilustre Municipalidad de El Monte	\$ 15.535.000	\$ 16.100.000
TOTAL REGIONAL			\$ 132.856.400	\$ 137.032.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALÍZASE el monto de las cuotas a pagar para el año 2019, en virtud del reajuste aprobado en el artículo precedente, según se detalla a continuación:

Comuna	Monto 1° cuota	Monto 2° cuota	Monto 3° cuota	Monto total año 2019
Huechuraba	\$ 4.187.000	\$ 8.374.000	\$ 4.187.000	\$ 16.748.000
Colina	\$ 11.912.000	\$ 9.529.600	\$ 8.338.400	\$ 29.780.000
San Ramón	\$ 14.196.200	\$ 12.381.526	\$ 14.488.274	\$ 41.066.000
San Pedro	\$ 6.895.200	\$ 6.895.200	\$ 3.447.600	\$ 17.238.000
Isla de Maipo	\$ 6.440.000	\$ 6.440.000	\$ 3.220.000	\$ 16.100.000
El Monte	\$ 6.761.195	\$ 4.002.345	\$ 5.336.460	\$ 16.100.000

ARTÍCULO TERCERO: CONFÍRMASE la cobertura de escuelas para el año 2019, según detalle de programación aprobada para el año 2019.

COMUNA	RBD (ROL BASE DE DATOS)	DV	NOMBRE ESCUELA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	AÑO INGRESO AL PROGRAMA HPV
Huechuraba	10285	7	Escuela Santa Victoria De Huechuraba	Municipal	2.007
Huechuraba	10272	5	Escuela Básica Carlos Prats G.	Municipal	2.007
Huechuraba	10290	3	Escuela Las Canteras	Municipal	2.007
Huechuraba	10305	5	Escuela Santiago De Guayaquil	Municipal	2.007
Huechuraba	10277	6	Escuela Adelaida La Fetra	Municipal	2.007
Huechuraba	10250	4	Centro Educacional De Huechuraba	Municipal	2.007
Huechuraba	16879	3	Centro Educacional Ernesto Yáñez Rivera	Municipal	2.014
Colina	10403	5	Escuela Premio Nobel Pablo Neruda	Corp. Municipal	2016
Colina	10405	1	Liceo Esmeralda	Corp. Municipal	2016
Colina	10410	8	Escuela Básica San Vicente De Lo Arcaya	Corp. Municipal	2016
Colina	10401	9	Escuela Básica Santa Teresa Del Carmelo	Corp. Municipal	2016
Colina	10404	3	Andalien De Colina	Corp. Municipal	2016
Colina	10400	0	Escuela Básica Marcos Gooycolea Cortes	Corp. Municipal	2016
Colina	10411	6	Escuela Básica Santa Marta De Liray	Corp. Municipal	2016
Colina	10407	8	Escuela Básica Algarrobal	Corp. Municipal	2016
Colina	10408	6	Liceo Coronel Enrique Cabrera Jimenez	Corp. Municipal	2016
Colina	10409	4	Esc. Básica Francisco Petrinovic Karlovac	Corp. Municipal	2016
Colina	10412	4	Escuela San Francisco De Asis	Corp. Municipal	2018
San Ramón	9586	9	Liceo Araucania	Municipal	2016
San Ramón	9592	3	Escuela Sendero Del Saber	Municipal	2016
San Ramón	9593	1	Escuela Educadores De Chile	Municipal	2016
San Ramón	9599	0	Liceo Purkuyen	Municipal	2016
San Ramón	9600	8	Escuela Nanihue	Municipal	2016
San Ramón	9611	8	Escuela Tupahue	Municipal	2016
San Ramón	9614	8	Escuela Karelmapu	Municipal	2016
San Ramón	9625	3	Escuela Villa De La Cultura	Municipal	2016
San Ramón	9629	6	Escuela Aliven	Municipal	2016
San Ramón	9639	3	Escuela Ema Díaz Sierra	Particular	2018

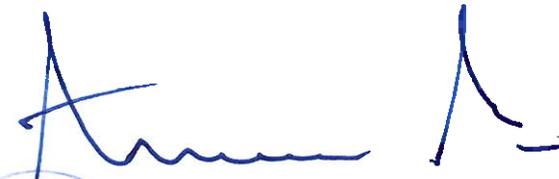
				subvencionado	
San Ramón	9648	2	Escuela Francisco De Miranda	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9659	8	Escuela Alberto Blest Gana	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9669	5	Colegio Nuestro Mundo	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9673	3	Escuela Arturo Matte Larrain	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9674	1	Escuela Alas De Aguila	Particular subvencionado	2018
San Ramón	11806	0	Escuela 304 Armi	Particular subvencionado	2018
San Ramón	25014	7	Escuela Paula Jaraquemada	Particular subvencionado	2018
San Pedro	10856	1	G-126 Loica Arriba	Municipal	2018
San Pedro	10858	8	Atalicio Aguilar Armijo	Municipal	2016
San Pedro	10861	8	G-130 El Prado	Municipal	2016
San Pedro	10862	6	G-131 Llançay	Municipal	2016
San Pedro	10864	2	G-134 Centro Educacional Nihue	Municipal	2016
San Pedro	10865	0	Enrique Reymond A.	Municipal	2016
San Pedro	10854	5	Liceo Municipal Basica	Municipal	2016
Isla De Maipo	25189	5	Escuela Basica Futuro Las Mercedes	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10730	1	Esc. Basica San Antonio De Naltagua	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10727	1	Liceo Republica De Italia	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10729	8	Escuela Basica Efrain Maldonado Torres	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10726	3	Centro De Educacion Mario Bertero Cevasco	Corp. Municipal	2016
El Monte	10735	2	Liceo Polivalente Luis Humberto Acosta Gay	Municipal	2016
El Monte	10736	0	República Del Ecuador	Municipal	2016
El Monte	10737	9	Javiera Carrera Verdugo	Municipal	2016
El Monte	10738	7	República De Honduras	Municipal	2016
El Monte	10740	9	Chirigüe El Cristo	Municipal	2016
El Monte	10741	7	El Remanso	Municipal	2016

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03.

Asignación N° 169, Glosa N°04, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.125 para el año 2019.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO ALMONACID SANDOVAL
DIRECTOR(S) REGIÓN METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



ISS/VTS/vts

Distribución:

1. Unidad salud del Estudiante
2. Unidad de Gestión de Personas y Recursos.
3. Archivo

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Departamento de Administración y Finanzas Dirección Regional</p>	REGISTRO	N°: 07 Santiago, 15 de Febrero de 2019
	CERTIFICADO	MAT: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
		ANT: No Hay

La Unidad de Gestión de Recursos, Personas y Compras de la Dirección Regional Metropolitana, certifica que JUNAEB posee una disponibilidad presupuestaria para:

Denominación	
Centro de Responsabilidad	Unidad Salud del Estudiante
Imputación Presupuestaria en Ley de Presupuesto 2019, N° 21.125	Programa 02
Asignación	24.03.169/03.03.04
Monto Solicitado para Servicio/Bien	\$137.032.000.-
Servicio/Bien	Programa Habilidades para la Vida II Convenios Continuidad.
Observación	El monto corresponde al valor total indicado asociado a los convenios de HPV II que indican continuidad en sus convenios, de acuerdo al siguiente detalle: -Ilustre Municipalidad de Huechuraba 16.748.000.- -Corporación Municipal de Desarrollo Social Colina 29.780.000.- -Ilustre Municipalidad de San Ramón 41.066.000.- -Ilustre Municipalidad de San Pedro 17.238.000.- -Corporación Municipal de Isla de Maipo 16.100.000.- -Ilustre Municipalidad de El Monte 16.100.000.-

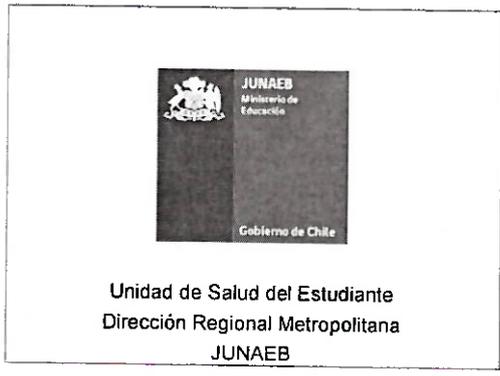
Saluda atte. A Ud.,



NELSON JIMENEZ FUENZALIDA
ENCARGADO UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS, PERSONAS Y COMPRAS
JUNAEB REGIÓN METROPOLITANA



/njf

	REGISTRO	Nº: 20 / 2019
	MEMORANDO	Ref: Solicita emitir Resolución de Coberturas referenciales, comunas con continuidad de convenio y Presupuestos iniciales del Programa HPVII año 2019
		Fecha: 15/02/2019
		Página: 1 de 1

DE: **MARIA VICTORIA BRAVO VERA**
ENCARGADA (S) UNIDAD SALUD DEL ESTUDIANTE

A : **NELSON JIMENEZ FUENZALIDA**
ENCARGADO UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS

Junto con saludar, solicitar la emisión de la Resolución de Reajuste presupuestario respecto de convenios suscritos por JUNAEB en el marco del Programa HPV II según el siguiente detalle:

Comuna	Resolución exenta que aprueba el convenio Bienal	Entidad ejecutora con la que se celebró el convenio	Monto \$ en pesos chilenos 2018	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2019
Huechuraba	Nº662 del 24 de agosto de 2018	Ilustre Municipalidad de Huechuraba	\$ 16.260.000	\$ 16.748.000
Colina	Nº103 del 14 de marzo de 2018	Corporación Municipal de Desarrollo Social Colina	\$ 28.912.000	\$ 29.780.000
San Ramón	Nº83 del 01 de marzo de 2018	Ilustre Municipalidad de San Ramón	\$ 39.869.400	\$ 41.066.000
San Pedro	Nº92 del 7 de marzo de 2018	Ilustre Municipalidad de San Pedro	\$ 16.745.000	\$ 17.238.000
Isla de Maipo	Nº321 del 25 de mayo de 2018	Corporación Municipal de Isla de Maipo	\$ 15.535.000	\$ 16.100.000
El Monte	Nº102 del 14 de marzo de 2018	Ilustre Municipalidad de El Monte	\$ 15.535.000	\$ 16.100.000
TOTAL REGIONAL			\$ 132.856.400	\$ 137.032.000

18 FEB 2019
W. Jimenez

El monto de las cuotas para el año 2019 en virtud de los reajustes aprobados son:

Comuna	Monto 1° cuota	Monto 2° cuota	Monto 3° cuota	Monto total año 2019
Huechuraba	\$ 4.187.000	\$ 8.374.000	\$ 4.187.000	\$ 16.748.000
Colina	\$ 11.912.000	\$ 9.529.600	\$ 8.338.400	\$ 29.780.000
San Ramón	\$ 14.196.200	\$ 12.381.526	\$ 14.488.274	\$ 41.066.000
San Pedro	\$ 6.895.200	\$ 6.895.200	\$ 3.447.600	\$ 17.238.000
Isla de Maipo	\$ 6.440.000	\$ 6.440.000	\$ 3.220.000	\$ 16.100.000
El Monte	\$ 6.761.195	\$ 4.002.345	\$ 5.336.460	\$ 16.100.000

Por último, especificar las escuelas que las escuelas a intervenir para el año 2019 son:

Comuna	Rbd (Rol Base De Datos)	Dv	Nombre Escuela	Dependencia Administrativa	Año Ingreso Al Programa Hpv
Huechuraba	10285	7	Escuela Santa Victoria De Huechuraba	Municipal	2.007
Huechuraba	10272	5	Escuela Básica Carlos Prats G.	Municipal	2.007
Huechuraba	10290	3	Escuela Las Canteras	Municipal	2.007
Huechuraba	10305	5	Escuela Santiago De Guayaquil	Municipal	2.007
Huechuraba	10277	6	Escuela Adelaida La Fetra	Municipal	2.007
Huechuraba	10250	4	Centro Educacional De Huechuraba	Municipal	2.007
Huechuraba	16879	3	Centro Educacional Ernesto Yáñez Rivera	Municipal	2.014
Colina	10403	5	Escuela Premio Nobel Pablo Neruda	Corp. Municipal	2016
Colina	10405	1	Liceo Esmeralda	Corp. Municipal	2016
Colina	10410	8	Escuela Básica San Vicente De Lo Arcaya	Corp. Municipal	2016
Colina	10401	9	Escuela Básica Santa Teresa Del Carmelo	Corp. Municipal	2016
Colina	10404	3	Andalien De Colina	Corp. Municipal	2016
Colina	10400	0	Escuela Básica Marcos Gooycolea Cortes	Corp. Municipal	2016
Colina	10411	6	Escuela Básica Santa Marta De Liray	Corp. Municipal	2016
Colina	10407	8	Escuela Básica Algarrobal	Corp. Municipal	2016
Colina	10408	6	Liceo Coronel Enrique Cabrera Jimenez	Corp. Municipal	2016
Colina	10409	4	Esc. Básica Francisco Petrinovic Karlovac	Corp. Municipal	2016
Colina	10412	4	Escuela San Francisco De Asis	Corp. Municipal	2018

San Ramón	9586	9	Liceo Araucania	Municipal	2016
San Ramón	9592	3	Escuela Sendero Del Saber	Municipal	2016
San Ramón	9593	1	Escuela Educadores De Chile	Municipal	2016
San Ramón	9599	0	Liceo Purkuyen	Municipal	2016
San Ramón	9600	8	Escuela Nanihue	Municipal	2016
San Ramón	9611	8	Escuela Tupahue	Municipal	2016
San Ramón	9614	8	Escuela Karelmapu	Municipal	2016
San Ramón	9625	3	Escuela Villa De La Cultura	Municipal	2016
San Ramón	9629	6	Escuela Aliven	Municipal	2016
San Ramón	9639	3	Escuela Ema Díaz Sierra	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9648	2	Escuela Francisco De Miranda	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9659	8	Escuela Alberto Blest Gana	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9669	5	Colegio Nuestro Mundo	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9673	3	Escuela Arturo Matte Larrain	Particular subvencionado	2018
San Ramón	9674	1	Escuela Alas De Aguila	Particular subvencionado	2018
San Ramón	11806	0	Escuela 304 Armi	Particular subvencionado	2018
San Ramón	25014	7	Escuela Paula Jaraquemada	Particular subvencionado	2018
San Pedro	10856	1	G-126 Loica Arriba	Municipal	2018
San Pedro	10858	8	Atalicio Aguilar Armijo	Municipal	2016
San Pedro	10861	8	G-130 El Prado	Municipal	2016
San Pedro	10862	6	G-131 Llancay	Municipal	2016
San Pedro	10864	2	G-134 Centro Educacional Nihue	Municipal	2016
San Pedro	10865	0	Enrique Reymond A.	Municipal	2016
San Pedro	10854	5	Liceo Municipal Basica	Municipal	2016
Isla De Maipo	25189	5	Escuela Basica Futuro Las Mercedes	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10730	1	Esc.Basica San Antonio De Naltagua	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10727	1	Liceo Republica De Italia	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10729	8	Escuela Basica Efraim Maldonado Torres	Corp. Municipal	2016
Isla De Maipo	10726	3	Centro De Educacion Mario Bertero Cevasco	Corp. Municipal	2016
El Monte	10735	2	Liceo Polivalente Luis Humberto Acosta Gay	Municipal	2016

El Monte	10736	0	República Del Ecuador	Municipal	2016
El Monte	10737	9	Javiera Carrera Verdugo	Municipal	2016
El Monte	10738	7	República De Honduras	Municipal	2016
El Monte	10740	9	Chiñigue El Cristo	Municipal	2016
El Monte	10741	7	El Remanso	Municipal	2016

Sin otro particular, se despide atentamente





María Victoria Bravo Vera
Encargada (s) Unidad Salud del Estudiante.

MVBV/mvbv